XIII

Curso Interinstitucional

Educación Superior en América Latina: perspectivas comparadas

Educación universitaria en Paraguay

Imanol Ordorika

13 de septiembre de 2019

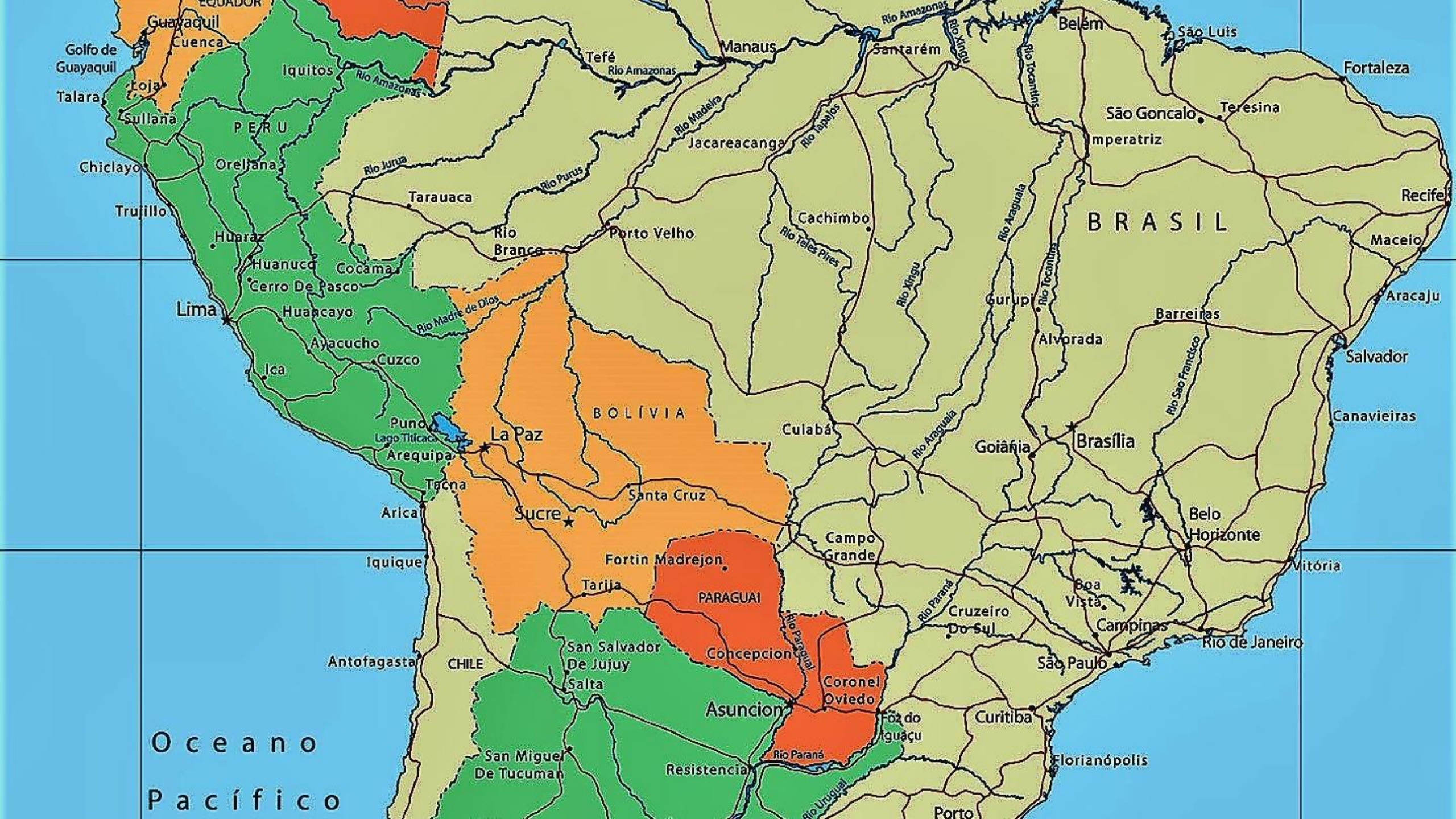
EQUADOR
Guayaquil
Cuenca
Golfo de Guayaquil
Loja
Talara
Sullana
Iquitos
Rio Amazonas
PERU
Chiclayo
Orellana
Trujillo
Huaraz
Huanuco
Cocama
Cerro De Pasco
Lima
Huancayo
Ayacucho
Cuzco
Ica
Puno
Lago Titicaca
La Paz
Arequipa
Tacna
Arica
Iquique
Antofagasta
CHILE
Sucre
Santa Cruz
BOLÍVIA
Fortin Madrejon
Tarija
PARAGUAI
Concepcion
Asuncion
Coronel Oviedo
Foz do Iguaçu
Rio Paraná
Resistencia
San Salvador De Jujuy
Salta
San Miguel De Tucuman
Rio Uruguai
Porto
Oceano Pacífico
Tefé
Manaus
Rio Madeira
Jacareacanga
Rio Tapajós
Tarauaca
Rio Jurua
Rio Purus
Rio Branco
Porto Velho
Rio Madre de Dios
Cachimbo
Rio Teles Pires
Rio Xingu
Santarém
Rio Amazonas
Belém
São Luis
Rio Tocantins
Fortaleza
São Goncalo
Teresina
Imperatriz
Rio Araguaia
BRASIL
Recife
Maceio
Aracaju
Gurupi
Alvorada
Barreiras
Rio Sao Francisco
Salvador
Canavieiras
Culabá
Goiânia
Brasília
Campo Grande
Belo Horizonte
Vitória
Boa Vista
Rio Paraná
Cruzeiro Do Sul
Campinas
Rio de Janeiro
São Paulo
Curitiba
Florianópolis

ALTO PARAGUAY
Fortín Aroma
B R A Z I L
Fortín Coronel Eugenio Garay
Fuerte Olimpo
BOQUERÓN
Fortín Carlos Antonio López
Fortín Infante Rivarola
Fortín Hernandarias
Filadélfia
Puerto Sastre
Pedro Juan Caballero
Ponta Porã
PRESIDENTE HAYES
CONCEPCIÓN
Fortín Juan de Zalazar
AMAMBAY
Concepción
Antônio Lôao
Fortín Ávalos Sánchez
Pozo Colorado
SAN PEDRO
Salto del Guaira
Igatimi
San Pedro
CANINDEYÚ
Unión
ALTO PARANÁ
CAAGUAZÚ
CORDILLERA
Caacupé
Hernandarias
Asunción
Coronel Oviedo
CENTRAL
Paraguari
Villarrica
Ciudad del Este
GUAIRÁ
A R G E N T I N A
PARAGUARÍ
Caazapá
CAAZAPÁ
ITAPÚA
San Juan Bautista
Pilar
General Artigas
NEEMBUCÚ
MISIONES
Encarnación

Historia / Política

- Virreinato del Peru y Virreinato del Rio de la Plata
- Independencia de España 1811 y Provincias del Rio de la Plata 1813-1814
- República de Paraguay 1816
- 1864-1870 Guerra contra la Triple Alianza (Brasil, Uruguay y Argentina)
- Desde 1860 gobernó el partido Colorado y oposición el Partido Liberal
- Dictadura de Stroessner 1954-1989
- República presidencialista, multicultural y bilingüe (español y guaraní)
- Presidencias del partido Colorado 1989-2008
- Fernando Lugo 2008-2012
  - Obispo católico, con permiso para dedicarse a la política, y sociólogo
  - Alianza patriotica por el Cambio
  - Destitución por el Congreso / Golpe Institucional
- Vuelta de gobiernos Colorados

Población y territorio

- Población
  - 7,152,703 habitantes
  - 1.68% indígenas

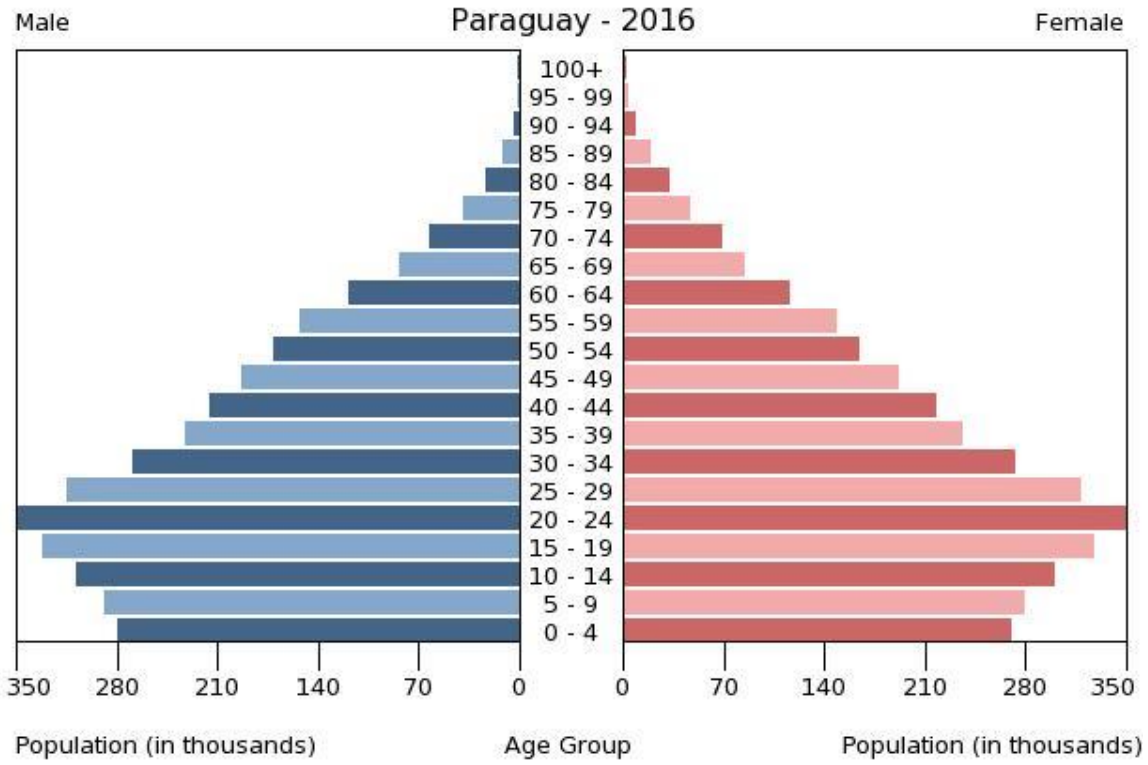

N°	Ciudad	Departamento	Población
1	Asunción	Distrito Capital	524 287
2	Ciudad del Este	Alto Paraná	301 815
3	Luque (Gran Asunción)	Central	277 301
4	San Lorenzo (Gran Asunción)	Central	257 530
5	Capiatá (Gran Asunción)	Central	236 828
6	Lambaré (Gran Asunción)	Central	179 800
7	Fernando de la Mora (Gran Asunción)	Central	176 943
8	Limpio (Gran Asunción)	Central	145 740
9	Ñemby (Gran Asunción)	Central	139 691
10	Encarnación	Itapúa	134 059

Economía

- PIB
  - Sector primario 12%
  - Sector secundario 33%
  - Sector terciario 54%
- Actividades principales
  - Comercio, tercera mayor zona de libre comercio del mundo: Ciudad del Este, después de Miami y Hong Kong
  - Industria (25% del PIB)
  - Turismo
  - Mayor exportador mundial de energía eléctrica
    - Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá (50% pertenece a Paraguay)
- Desde 1970 crecimiento de 7.2% promedio anual
- Pobreza y desigualdad
  - 26.1% en pobreza
  - 48.8 índice GINI

Historia de la ES /1

- La etapa colonial (hasta 1911)
  - No se creó ninguna universidad durante el período colonial
  - Colegio duró hasta la expulsión de los jesuitas
  - Real Seminario Conciliar de San Carlos
  - Cátedras libres
- La República en formación (1811-1865)
  - Extinción del Colegio de San Carlos
  - Prohibición de la educación secundaria y superior
  - Academia Literaria, primer instituto de carácter laico de enseñanza superior
  - Escuela de Matemáticas
  - Normal que tuvo muy corta existencia al igual que el aula de Filosofía, creada en 1856 y extinguida en 1860
  - Con Sarmiento, en 1888
    - Consejo Superior de Educación
    - Superintendencia de Instrucción Pública.
    - Escuela de Derecho como un resultado del funcionamiento del Colegio Nacional
  - Universidad Nacional de Asunción 1889

Fuente: Rivarola, Domingo (2002) Informe Nacional sobre Educación Superior en Paraguay

Historia de la ES /2

- Etapa Liberal (1904-1940)
  - Se reconoce debilidad de la Universidad Nacional de Asunción (UNA)
  - Nuevas carreras: Agrimensura en 1921 y de nuevo la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en 1926
  - Nuevo estatuto para la Universidad Nacional (La Ley 1048, 29 de junio de 1929)
    - incluía principios como la participación de los estudiantes y egresados en el gobierno universitario, la cátedra libre, la autonomía, el referéndum.
    - tuvo vigencia hasta su derogación, a raíz de la intervención de la Universidad ya en pleno régimen autoritario.
- Autoritarismo totalitario (1940-1989)
  - Desaparición de la autonomía en la UNA
  - Rector nombrado por Poder Ejecutivo (Stroessner)
  - Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) creó la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), en 1960
  - Gobierno autorizó su funcionamiento a través de un decreto del mismo año.
  - Se le reconoce el derecho de otorgar títulos y diplomas
  - Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Filosofía y Ciencias de la Educación
  - Descentralización de la UC y la UNA

Historia de la ES /3

- Democratización (1989-2000)
  - Dos tipos de educación superior: Universitaria y otras de nivel terciario
  - Se crearon 17 universidades, 14 de carácter privado y 3 instituciones públicas, es decir, de gestión estatal
  - De 30 a 140 centros de formación docente (públicas y privadas)
  - Continúa la descentralización de la UC y la UNC
  - Crecimiento de la matrícula
  - Diferenciación curricular
- Reforma de la Educación Superior en 2003
- Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) 2003

Marco legal

- Artículo 76 Capítulo VII (Constitución Nacional) De las obligaciones del Estado La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como el ámbito escolar y extraescolar.
- Artículo 79 Capítulo VII (Constitución Nacional) De las universidades e institutos superiores La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.
- Artículo 47(Ley 1264/98 General de Educación) La educación superior se ordenará por la Ley de Educación Superior y se desarrollará a través de universidades e institutos superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel.
- Ley de Educación Superior (4995), 2003.

Educación terciaria

- Universidades (creadas por ley)
    - Investigación, enseñanza y formación profesional en múltiples áreas de conocimiento
  - Públicas (Nacionales) 8 son autónomas
  - Privadas 44
    - Autónomas, constituidas mediante un fondo inicial, sin fines de lucro, en las que el superávit financiero se reinvierte en la propia institución;
    - de propiedad privada, con fines de lucro, en las que las utilidades se distribuyen entre los socios de la organización propietaria de la institución.
- Institutos Superiores de Educación (creados por ley)
  - Campos específicos de conocimiento
- Institutos de Formación Profesional
  - Institutos Técnicos Superiores
    - Capacitaci´n laboral y para el trabajo
  - Institutos de Formación Docente

Total de universidades en 2011, 52

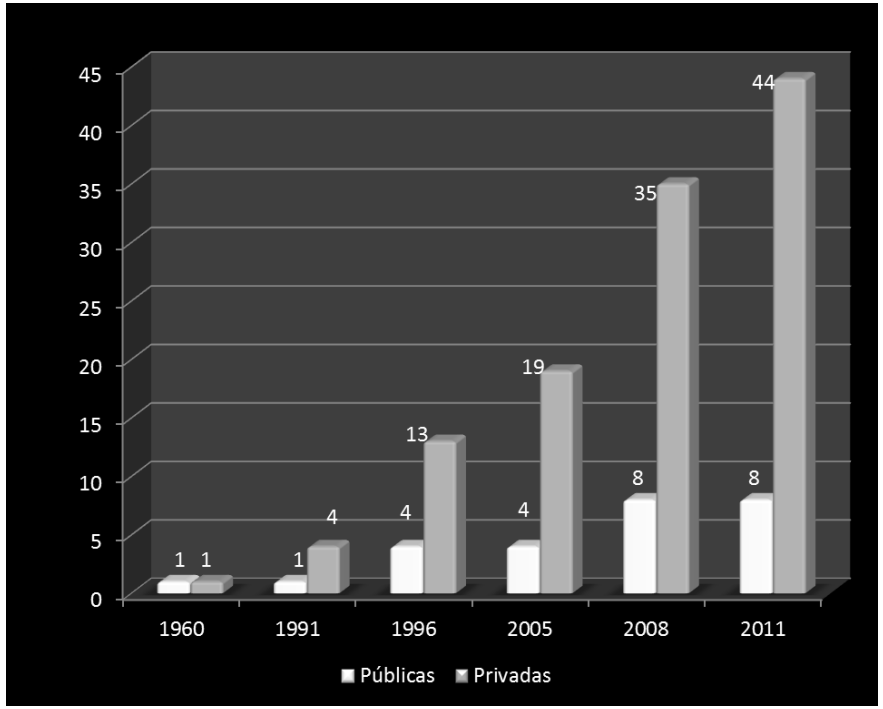

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
UNIVERSIDADES	52	53	53	54	54	54
INSTITUTOS SUPERIORES	36	37	37	37	37	37
TOTAL	**88**	**90**	**90**	**91**	**91**	**91**

Fuente: ANEAES, 2015

Universidades públicas y privadas

	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	U	NU	U	NU	U	NU	U	NU	U	NU	U	NU
Públicas	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7
Privadas	44	29	45	30	45	30	46	30	45	30	45	30
TOTAL	**52**	**37**	**53**	**37**	**53**	**37**	**54**	**37**	**54**	**37**	**54**	**37**

Fuente: ANEAES, 2015

Estudiantes 2005-2008

Total de matricula estimada, 303,549

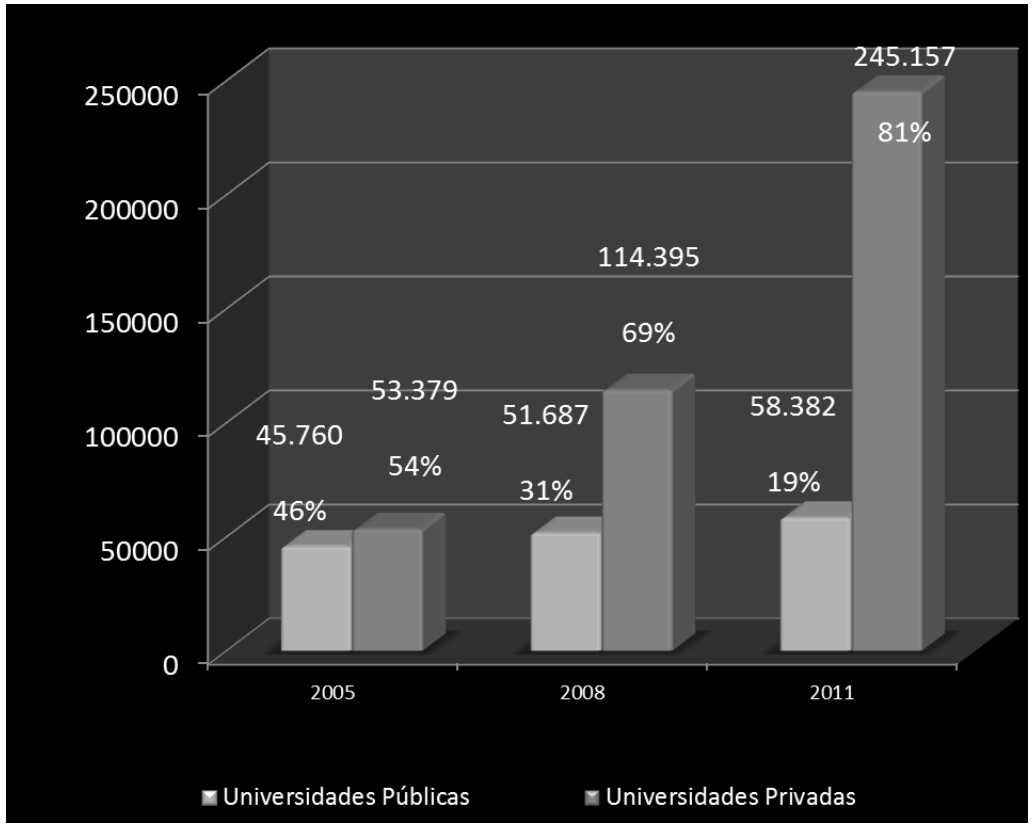

Fuente:
1. CONACYT (2005). Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología del Paraguay
2. CONACYT (2008). Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología del Paraguay
3. BENZA, J.L. (2011) Análisis de Proyección de Matriculas 2011

- Acceso
  - Públicas, exámen de admisión
  - Fuerte presión social ha abierto el camino a cursos de acceso a la ES universitaria
  - Privadas, acceso directo
  - U Católica, exámen de admisión
- Cobertura bruta 7%
- Fuerte abandono

Fuente: Informe CINDA, 2016

Docentes

Artículo 43.- Un mínimo de 30% (treinta por ciento) respecto del total del plantel docente de cada una de las instituciones de educación superior, debe ser conformado por profesores de tiempo completo. El proceso podrá realizarse de manera gradual, considerando como plazo máximo para .umplir con el requisito exigido un período de 3 (tres) años a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 96.- A partir de los 5 (cinco) años de la promulgación de la presente Ley, todas universidades e Institutos Superiores deberán contar con un mínimo de 10% (diez por ciento) de profesores con título de magíster del plantel docente y 3% (tres por ciento) con título de postgrado de doctor y a partir de los 10 (diez) años de la promulgación de la presente Ley, con un mínimo de 15%, (quince por ciento) de profesores con título de magíster y 5% (cinco por ciento) con título de postgrado de doctor; mientras que a partir de los 15 años de la promulgación de la presente Ley, deberán contar con un mín e 20% (veinte por ciento) de profesores con título de magíster y 7% (siete por ciento) con título postgrado de doctor.

Fuente: Ley de Educación Superior 2003

Total docentes según contrato y grado académico públicas y privadas, 2011

Grado Académico	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Horas Cátedra	Total	% s/grado acad.
Doctorado	68	60	1.185	1.313	6,71
Maestría	220	413	1.954	2.587	13,22
Especialización	65	1.433	470	1.968	10,06
Grado	215	1.562	11.921	13.698	70,01
TOTAL	68	3.468	15.530	19.566	100,00
% s/modalidad de contrato	3	18	79	100	

Fuente: Rodríguez y Vázquez (2013)

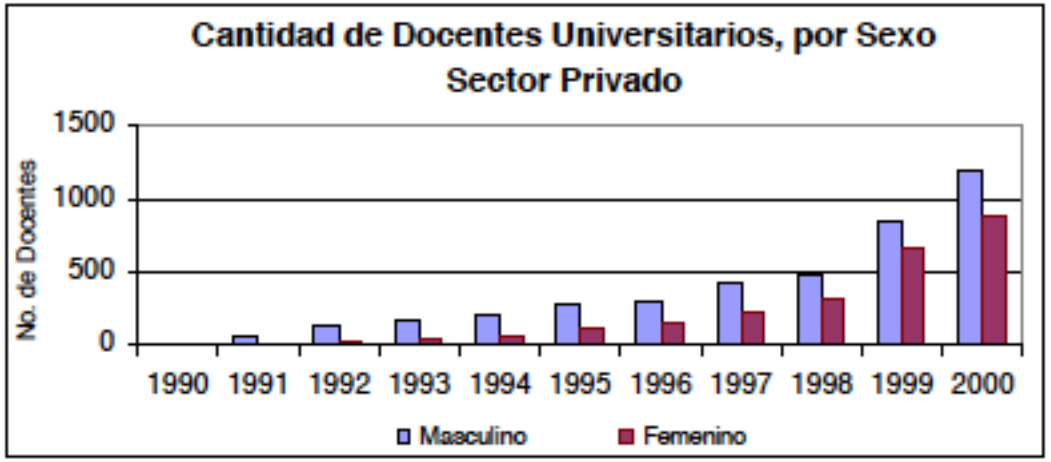

Financiamiento y gasto

Presupuesto General de la Nación: Presupuesto de Gastos Universidades Públicas 2010-2015

AÑO	Total Anual en Guaraníes	% Variación	% s/ Total Gastos	% del PIB
2010	858.456.772.855	-	2%	4%
2011	1.049.761.381.522	22%	2%	4%
2012	1.085.712.357.675	3%	2%	5%
2013	1.496.610.833.796	38%	3%	6%
2014	1.573.663.416.567	5%	3%	6%
2015	1.656.957.406.922	5%	2%	6%

Fuente: Ministerio de Hacienda y el Banco Central del Paraguay, disponible en: http://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/; https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-del-informe-economico-i365

Presupuesto de Gastos Universidades Privadas

AÑO	Guaraníes	% del PIB
2011	541.999.700.000	2%
2012	568.755.310.000	2%

Fuente: CONACYT, 2012; CONACYT, 2013 y el Banco Central del Paraguay, disponible en https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-del-informe-economico-i365

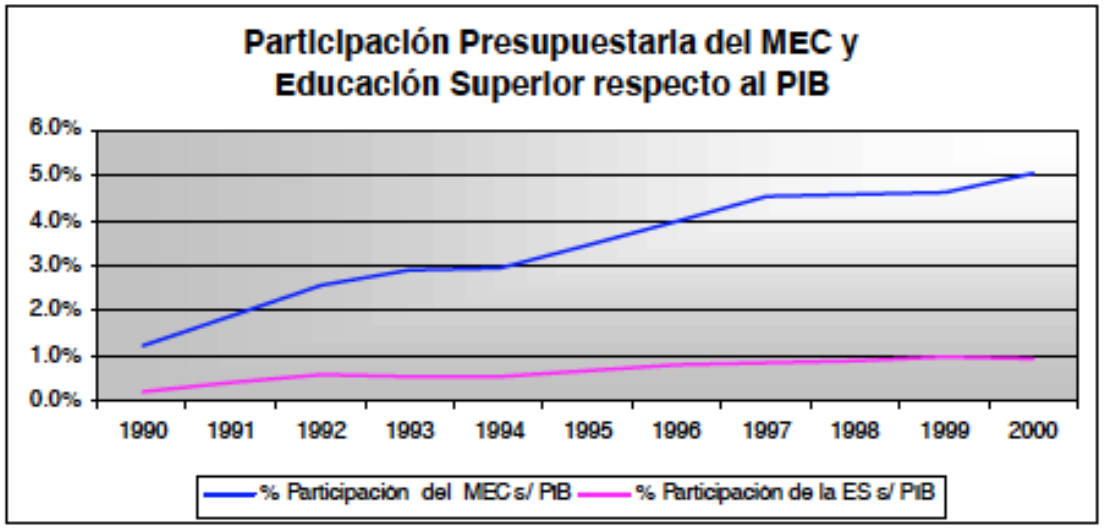

Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por la SSEEI del Ministerio de Hacienda e Informe Económico del BCP, año 2002

Presupuesto universidades públicas

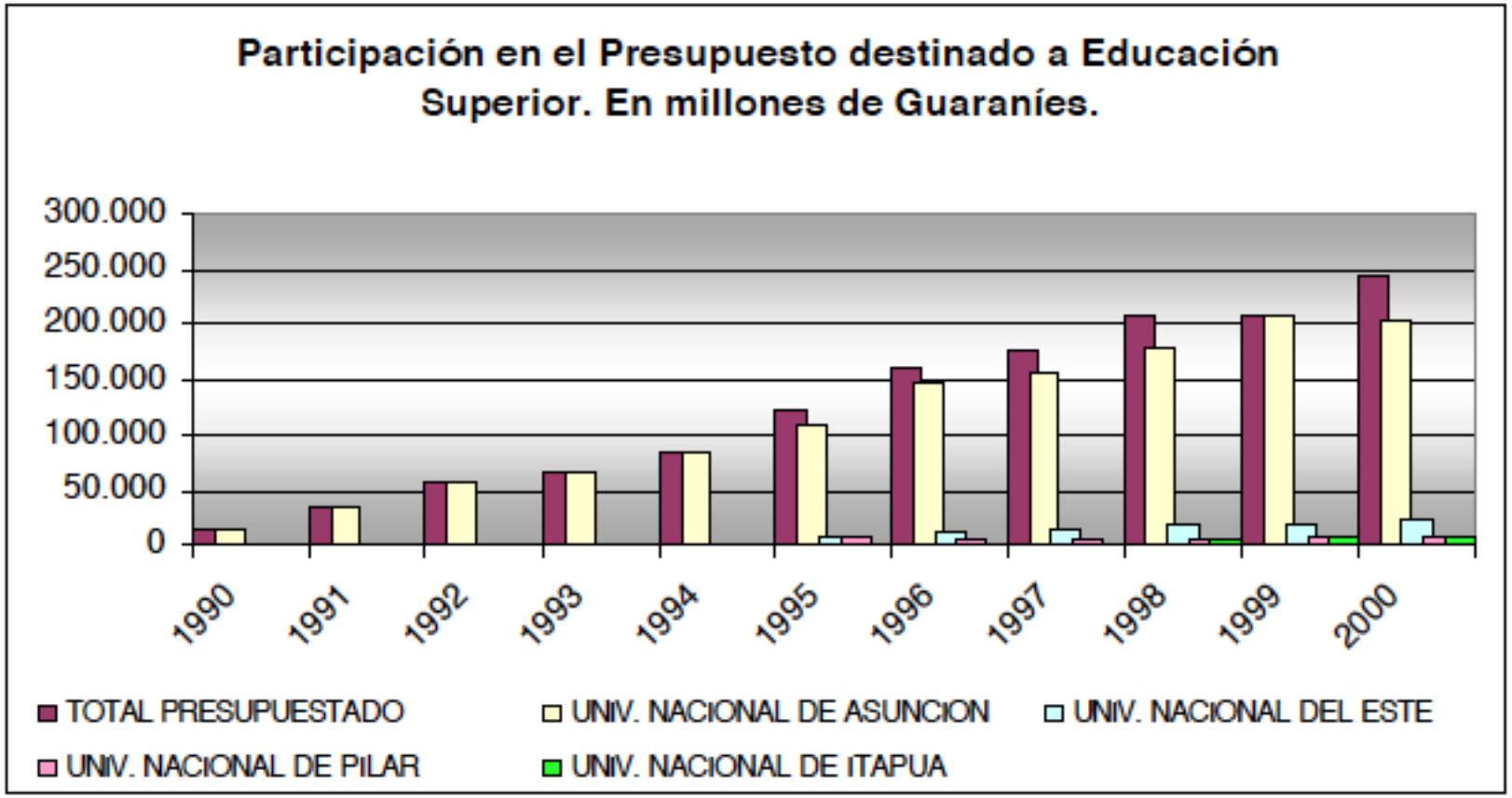

Para el año 2000 fueron asignados:
Total 243.285 millones
UN Asunción 203.169 millones
UN del Este 24.306 millones
UN Pilar 7.399 millones
UN Itapúa 8.411 millones

Fuente: Rivarola

Acreditación y rendición de cuentas

- Se realiza a través de Asociación Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES), creada en febrero de 2003
- La participación en los procesos de evaluación es de carácter voluntario
- ANEAES establece Modelo Nacional en 2007
- Acreditación del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Mercosur (ARCUSUR)
- Las actividades de la ANEAES se circunscriben actualmente a las del Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación del Sector Educativo del Mercosur
- Existe doble acreditacion ARCUSUR y Modelo Nacional
- Rinden cuentas cada año ante el CONES

Universidad Nacional de Asunción

- La institución universitaria con más trayectoria y prestigio en el sistema de educación superior paraguayo.
- Actualmente cuenta con doce facultades, tres centros, un colegio experimental de nivel medio y dieciocho filiales en diversas localidades del país.
- La mayor participación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en cuanto a la asignación de rubros para la educación superior universitaria.
- Su población estudiantil representa un gran porcentaje de la población estudiantil total, aproximadamente el 26%.

Datos: 2003

Universidad Nacional de Asunción

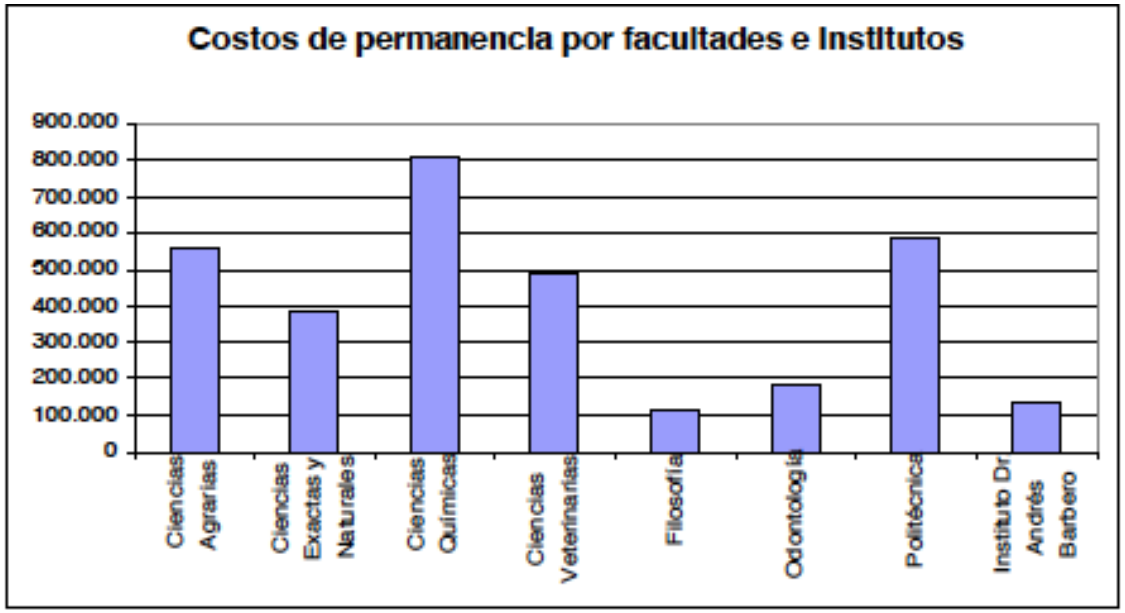

- Escala salarial de docentes muy diferenciada
- En universidades nacionales, varían de una a otra universidad.
- En la UNA
  - Docente de tiempo completo 2,156,200 guaraníes (equivalentes a 615 dólares)
  - Docente de medio tiempo 1,038,700 guaraníes
  - Pago mensual por horas cátedras 20.000 a 40,000 guaraníes.

Datos: 2000

Presupuesto según fuente de ingreso – Universidad Nacional de Asunción, 2015

	FF10	FF30
Multas y otros derechos no tributarios		1.393.276.000
Venta de libros, formularios y documentos		696.767.684
Venta de bienes pecuarios		146.617.780

	FF10	FF30
Venta de bienes varios		141.169.500
Venta de bienes de entidades descentralizadas		112.000.000
Aranceles educativos		137.284.871.837
Servicios médicos y hospitalarios		11.490.923.343
Venta de servicios de la entidades descentralizadas		70.897.250.572
Aportes del gobierno central con recursos del tesoro	937.556.620.603	
Rentas a la propiedad		1.103.654.952
Donaciones corrientes		1.250.000.000
Venta de activos		10.000.000
Otros recursos corrientes		5.000.000
Aportes del gobierno central con recursos del tesoro	115.774.564.771	
Aporte del gobierno central con donaciones		1.079.110.576
TOTAL POR FUENTE	**1.053.331.185.374,00**	**225.610.642.244**
TOTAL INGRESO AÑO 2015		**1.278.941.827.618**
% SEGÚN FUENTE	**82**	**18**

Fuente: Ministerio de Hacienda, disponible en: http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php?c=708